

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERETARO
MAYO 31 DE 1999.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, siendo las trece horas del día treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y nueve, reunidos en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, sito en el número once de la Calle Carrizal de esta ciudad, los miembros del Consejo General del propio Instituto, arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; licenciada Sonia Cárdenas Manríquez; licenciado Efraín Mendoza Zaragoza; doctor Javier Elizondo Molina; licenciada Ma. del Carmen Abraham Ruiz; Consejeros Electorales; licenciado José Fabio Espinosa, Director General del Instituto Electoral de Querétaro, así como representantes de partidos políticos, licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional; licenciado Antonio Juan José Gutiérrez Alvarez, representante del Partido Acción Nacional; licenciado Jesús Coca González, representante del Partido de la Revolución Democrática; licenciado Benjamin Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México; ingeniero Carlos Valdéz Rosales, representante del Partido del Trabajo; quienes asisten a la sesión ordinaria convocada con anterioridad y bajo el siguiente orden del día. I.- Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. II.- Aprobación del orden del día propuesto. III.- Aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve. IV.- Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. V.- Informe del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. VI.- Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro. VII.- Presentación, y aprobación, en su caso, del acuerdo de

Consejo General que modifica el Acuerdo para la Instalación de la Comisión para la Reforma a la Ley Electoral del Estado de Querétaro. X.- Asuntos Generales. - - - - -

Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Buenas tardes tengan todos ustedes, siendo las trece horas del día treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y nueve, daremos inicio a nuestra sesión ordinaria de Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, para lo cual pido al señor Secretario que tome la palabra. Hace uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Buenas tardes. Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro y con fundamento en lo dispuesto por los artículos sesenta y nueve fracción tercera, setenta, fracciones primera y segunda y, setenta y uno de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se va a llevar a cabo esta sesión ordinaria que está señalada para el día de hoy a las trece horas bajo la siguiente orden del día. Uno.- Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. Dos.- Aprobación del orden del día propuesto. Tres.- Aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve. Cuatro.- Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Cinco.- Informe del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Seis.- Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro. Siete.- Presentación, y aprobación, en su caso, del acuerdo de Consejo General que modifica el Acuerdo para la Instalación de la Comisión para la Reforma a la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Ocho.- Asuntos Generales. Se encuentran presentes los representantes de partidos políticos; Partido Revolucionario Institucional, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Partido de la Revolución Democrática, Partido Acción Nacional y las señoras y señores consejeros supernumerarios. Por lo que se declara que hay verificación de existencia legal del mismo. Señor Presidente, antes de pasar a la aprobación de la orden del día que es el siguiente punto, le pido que tome la protesta de ley al ciudadano Carlos Valdéz Rosales, para que de

acuerdo con nuestro reglamento rinda protesta como representante suplente del Partido del Trabajo, por lo que suplicamos se pongan de pie. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Ciudadano Carlos Valdéz Rosales representante suplente del Partido del Trabajo, ¿protesta usted cumplir y hacer cumplir la Constitución Federal de la República, la propia del Estado, la Ley Electoral del Estado de Querétaro, los reglamentos y acuerdos de esta Consejo General para bien de la ciudadanía?. . . Contesta el ciudadano Carlos Valdéz Rosales. Sí, protesto. Retoma el uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Si no lo hiciere así, que la propia ciudadanía se lo demande. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Antonio Rivera Casas. Después de la verificación del quórum legal y declaración de existencia legal del mismo, en el punto número dos tenemos la aprobación de la orden del día, por lo que solicitaría que si hubiera algún comentario al respecto se hiciera, si no, les pediría a los consejeros electorales que en lo económico, de manera muy clara y precisa levantarán el brazo para la aprobación de esta orden del día ¿si hubiera algún comentario?. . . No hay señor Presidente, por lo que pido a los señores consejeros que en lo económico votemos para la aprobación de la orden del día. Acto seguido todos los consejeros electorales supernumerarios levantan la mano en señal de aprobación. Como punto número tres tenemos la aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve. Si hubiera también algún comentario; ustedes recibieron con oportunidad esa acta de sesión ordinaria del treinta de abril del presente año ¿si hubiera alguna aclaración o duda?. . . De no ser así, señores consejeros y consejeras les pediría también que en lo económico tuvieran la bondad de levantar la mano para la aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha treinta de abril del presente año. Acto seguido todos los consejeros electorales levantan la mano en señal de aprobación. Se aprueba. Como cuarto punto de la orden del día tenemos el informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Buenas tardes. Tengo el gusto de presentar ante ustedes el informe de actividades por el mes de mayo. En este mes continuamos con las

actividades relacionadas con el programa de la reforma electoral, de las cuales todos tienen información detallada. Es importante señalar que el día de hoy se tuvo la reunión número treinta y cuatro y que restan por analizar varios temas de gran importancia, por lo que invito a los miembros de esta mesa de trabajo, que lo hagamos en una forma más efectiva en las reuniones con el objeto de terminar los trabajos en la fecha acordada. En otros temas: informo que sostuvimos una reunión con la secretaria de Gobierno, licenciada Guadalupe Murguía Gutiérrez, con quien platicamos sobre los temas más importantes del Instituto, especial énfasis tuvo el tema de la sede del Instituto, ya que a la fecha continuamos buscando un edificio para unificar a todo el personal que se encuentra actualmente en dos inmuebles. Sobre los trabajos para el diseño y contratación de la página WEB del Instituto Electoral de Querétaro en Internet. Ya se tienen las cotizaciones y alcances de los proveedores del servicio, por lo cual próximamente les presentaremos el proyecto completo y se convocará a la comisión de administración para la aprobación del acuerdo correspondiente. Con relación a los trabajos del programa de elecciones concurrentes, los estados interesados en asistir a la reunión programada para los días tres y cuatro del mes de junio en Querétaro son: Campeche, Chiapas, Colima, Guanajuato, Distrito Federal, Morelos, Querétaro, San Luis Potosí y Sonora, quedando solamente el Estado de Nuevo León pendiente por confirmar. Tendremos también la asistencia de dos funcionarios del Instituto Federal Electoral. Se acordó en esta reunión; que es de carácter técnico, que participarán preferentemente las direcciones técnicas de los mismos. A los partidos políticos y a los señores consejeros; que así lo soliciten asistir a esta reunión como observadores, les informamos que por causa presupuestal no serán convocados a las comidas de estas reuniones, solamente podrían asistir a las reuniones de trabajo. En caso de que alguna persona quiera estar presente como observador, favor de comunicarse con el Director General de este Instituto. De las conclusiones de esta reunión se formará la agenda de trabajo para la reunión de Presidentes de Organismos Electorales en la ciudad de Colima del diez al trece de junio. Por ser de gran importancia los resultados de estas reuniones, en

su momento les mantendremos permanentemente informados. Por último se informa a este Consejo, que el Instituto Electoral de Querétaro adquirió recientemente tres equipos de computo que apoyarán las áreas de informática, dirección general y contabilidad. Eso es todo señor Secretario, muchas gracias. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Antonio Rivera Casas. Como siguiente punto de la orden del día es el informe que esta Secretaría Ejecutiva se permite rendir al honorable Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, en cumplimiento a las obligaciones que le impone el artículo setenta de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, mismo que se hace en los siguientes términos y de manera breve. Tenemos un solo punto para informar, aclaramos que nadie tiene copia de lo que se va a leer enseguida, si alguno de ustedes la solicita con mucho gusto se la proporcionaremos; es lo que ya se ha venido manejando. La Secretaría Ejecutiva de este Consejo recibió en mayo diez del presente, la notificación oficial del ciudadano Juez Segundo de Distrito en el Estado, dictada en el expediente número mil doscientos cuarenta y tres, diagonal noventa y ocho guión uno, correspondiente al juicio de amparo seguido por el licenciado Juan Saldaña Zamora, mismo que promovió en contra de la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, en contra de la sentencia dictada en el toca electoral número uno, diagonal noventa y ocho, que confirmó la dictada por este Consejo General en el expediente cero sesenta y siete, diagonal noventa y siete, en el procedimiento de nulidad de actuaciones que promovió el licenciado Juan Saldaña Zamora y en el que se confirmó la dictada en el procedimiento de aplicación de sanciones que destituye a dicho funcionario del cargo de director entre otras. En la sentencia de amparo notificada, se le niega al quejoso la protección y el amparo solicitado, en contra de las autoridades y actos que su demanda precisó. Eso es todo lo que tenemos que informar por lo que se refiere a la Secretaría Ejecutiva. Como punto número seis de la orden del día tenemos el informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro. Se le concede el uso de la palabra al licenciado José Fabio Espinosa. En cumplimiento de la obligación que me imponen los artículos sesenta y ocho, setenta y nueve fracciones segunda y sexta en relación con el

setenta y ocho fracción veinticinco de la Ley Electoral del Estado, así como atendiendo a las indicaciones del Presidente y Secretario Ejecutivo de este Organismo Colegiado, me permito rendir informe de actividades de esta dirección general correspondientes del treinta de abril al veintiocho de mayo del presente año haciéndolo en los siguientes términos:

Actividades con el Consejo General: Se han realizado diversas gestiones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y en Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores; de lo que está enterada la Comisión de Administración, para depurar adeudos y recargos que por causas diversas se han hecho llegar a este organismo, de las cuales se informarán en el estado financiero del segundo trimestre de este año. Se hizo llegar a los integrantes de este Consejo el documento de trabajo denominado “Concentrado de Propuestas de Redistribución hechas por los Partidos Políticos”, mismo que da una panorámica general sobre el tema y permite que se entre a la segunda etapa de estos trabajos consistente ésta en el modelo concentrado. A propuesta del Instituto Federal Electoral y aprobación en mesa de trabajo de los integrantes del Consejo General, se tiene organizada para el próximo tres y cuatro de junio, la reunión de análisis para elecciones coincidentes estatales y federales del año dos mil, a las que acudirá personal profesional técnico de los organismos electorales que ya se han mencionado por parte de la presidencia. En este trabajo se contó con el apoyo de las direcciones de área de este organismo. Para mejor información se hará entrega a los integrantes de este Consejo de la carpeta operativa en la que se detalla lo relacionado con este evento. A propósito de dichas reuniones, se dio indicaciones a los directores de área para que analizaran el temario de las elecciones coincidentes y tener una visión institucional única para, primero, darla a conocer a los partidos políticos y posteriormente se vierta en la mesa de la reunión aludida. Asimismo, de dicho temario se proporcionó copias a cada consejero electoral y representantes de partidos políticos de este Consejo. El viernes veintiuno del mes que se informa, se acudió a la reunión de acercamiento para ponderar algunos aspectos sobre elecciones coincidentes estatales y federales del año dos mil, contándose con la presencia del maestro Arturo

Sánchez Gutiérrez, Director Ejecutivo de Organización Electoral del Instituto Federal Electoral, quien expresó que hasta el momento el Instituto Federal Electoral a través de sus vocalías estatales, se está elaborando un documento de propuesta, mismo que posiblemente se de a conocer en la reunión de organismos electorales que tendrá lugar en Colima, Colima, el próximo diez, once y doce de junio del presente. Se continúa participando en los trabajos de la mesa de reforma electoral, haciendo propuestas verbales o por escrito e interviniendo en los análisis, reflexiones y debates en el uso de la voz que se tiene. Se continúa con el apoyo y enriquecimiento del acervo biblioteca del Instituto. A propuesta de esta dirección y con acuerdo del comité de adquisiciones y arrendamiento y cumpliendo con los lineamientos administrativos internos, se adquirió equipo de informática por un valor de ciento un mil ochocientos noventa pesos, mismo que servirá para fortalecer y modernizar la estructura en este rubro, lo que repercutirá en la seguridad, precisión y rapidez en el manejo de datos e información.

Area de Organización: De la memoria del proceso electoral mil novecientos noventa y siete, se procedió a revisar el ajuste de la temática sobre el contenido del documento, mismo que se entregará para conocimientos de este Consejo en la próxima sesión a que se convoque. Del análisis de la reforma electoral, con apoyo de la comisión de organización electoral del Consejo General, se elaboró cuaderno de trabajo referente al análisis comparativo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Federales y la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Se concluyó en una primera etapa con la revisión de los estados financieros de los partidos políticos, haciendo aclaraciones y precisiones con ellos respecto de algunos puntos de interpretación sobre el catálogo de cuentas y reglas particulares de los principios de contabilidad generalmente afectados, en breve se dará a conocer el dictamen a que se refiere el artículo cincuenta de la ley.

Area de Educación Cívica y Capacitación Electoral: El pasado siete de mayo del año en curso concluyó el seminario de “Formación en la Cultura Cívico Democrática” para instructores del Instituto Electoral de Querétaro y el Instituto Federal Electoral con la finalidad de generar actividades inter-institucionales encaminadas a la difusión de la

Educación Cívica y Cultura Política de la Niñez y Juventud Queretana. Se elaboró dictamen de la comisión de radiodifusión respecto al guión presentado por el Partido del Trabajo denominado “Principios de Partidos” para el programa de radio correspondiente al mes de mayo del presente año. El día cuatro de mayo se atendió a un grupo de cuarenta alumnos de la escuela Normal Queretana perteneciente al Instituto Marista, quienes querían conocer la estructura del Instituto Electoral de Querétaro y sus fines. El personal contratado el día tres de mayo del año en curso ha realizado actividades para la elección de área como son: dinámicas de presentación, realización de material didáctico y realización de material didácticos para la capacitación electoral. Se asistió a dos reuniones de trabajo con el Instituto Federal Electoral para tratar asunto relacionado con el Anexo Técnico de Colaboración en Educación Cívica y Cultura Política. Área de informática: Bajo un programa permanente de atención, se atiende la reparación de las máquinas computadoras del Consejo General de las áreas de presidencia y consejeros. El día veintiocho y veintinueve de este mes, el personal de informática asistió al evento denominado “Comdex México noventa y nueve” que se llevó a cabo en el World Trade Center de la ciudad de México, Distrito Federal, con la finalidad de recabar información y mejores opciones para la actualización e infraestructura informática de este organismo. Se efectuaron scaneo de diferentes formatos de las direcciones de organización y capacitación. Se hizo actualización antivirus al equipo de cómputo instalado en el Instituto con un avance del cincuenta por ciento. Durante la segunda quincena de este mes se ha hecho edición, formatos e impresión de material para la reunión de trabajo de elecciones coincidentes para el año dos mil misma que tendrá lugar en esta ciudad; como se ha informado. Se continua con la realización del trabajo de investigación e infraestructura, servicios de proveedores para la publicación de la página WEB de este organismo electoral. Es todo señor Presidente. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Antonio Rivera Casas. Pasamos enseguida al punto número ocho que es: Presentación, y aprobación, en su caso, del Acuerdo de Consejo General que modifica el Acuerdo para la Instalación de la Comisión para la Reforma a la Ley Electoral

del Estado de Querétaro. Dicho acuerdo se les ha repartido; ustedes ya lo conocen, es un documento que hemos estado trabajando en la reforma electoral y en sus mesas de trabajo, por lo que solicitamos la dispensa de su lectura, única y exclusivamente daríamos paso a la lectura del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo a la aprobación de la modificación del Acuerdo para la Instalación de la Comisión para la Reforma a la Ley Electoral del Estado de Querétaro, ¿si así procediere y no hubiese ningún señalamiento?. . . En esa virtud procederemos a darle lectura a dicho acuerdo. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro relativo a la aprobación de la modificación del acuerdo para la Instalación de la Comisión para la Reforma de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Antecedentes: Uno.- En fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se promulgó la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Dos.- Por mandato del ordenamiento a que se refiere el antecedente anterior, se crea el Instituto Electoral de Querétaro, organismo público permanente, dotado de autonomía constitucional, con personalidad jurídica y patrimonio propio, a cuyo cargo se encuentra la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatales. Tres.- El Instituto Electoral de Querétaro tiene su domicilio en la capital del Estado y ejercerá sus funciones en todo el territorio del mismo, contando con órganos de dirección y operativos dentro de la siguiente estructura: a) Consejo General; b) Dirección General; c) Consejos Distritales; d) Consejos Municipales y; e) Mesas Directivas de Casilla. Cuatro.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad, y objetividad rijan todas las actividades de los organismos electorales. considerando: Primero.- Que el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, como órgano superior de dirección, en el cumplimiento de sus atribuciones y para el alcance de sus objetivos, esta facultado para señalar las directrices que en el orden administrativo y regulatorio se consideren necesarias, previo el cumplimiento de las formalidades

requeridas. Segundo.- Que el Instituto Electoral de Querétaro por medio de su Consejo General, considerando que el Acuerdo para la Instalación de la Comisión para la Reforma de la Ley Electoral del Estado de Querétaro aprobado en fecha treinta de marzo de mil novecientos noventa y nueve es poseedor de importantes bondades, en la práctica se considera necesario la adecuación oportuna del mismo a fin de que cumpla con su finalidad, al tiempo que regule los trabajos de las mesas de trabajo de la reforma. Tercero.- Que los partidos políticos en las mesas de trabajo de la reforma electoral, propusieron al Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, algunas adecuaciones al Acuerdo para la Instalación de la Comisión para la Reforma de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, que permitiera que los trabajos de las mesas fuera más ágil y ofreciera alternativas en las propuestas, en las que se puedan emplear todos los esfuerzos para alcanzar consensos, o en su defecto ofrecer alternativas y que ello no implicara detener los trabajos de la reforma electoral. Cuarto.- Que el Acuerdo para la Instalación de la Comisión para la Reforma de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, considera de capital importancia los trabajos de la reforma, atendiendo a que en ella se establecerán las reglas que regirán el proceso electoral del año dos mil, lo que implicará adecuar la ley electoral local a los reclamos de la sociedad y actores políticos participantes. Quinto.- Que en las adecuaciones al acuerdo aludido se precisa la participación de asesores y expertos, de modo tal que en esta reforma al reglamento se señalan con puntualidad el modo y tiempo en que intervendrán éstos ante la referida comisión. Sexto.- Que el Acuerdo para la Instalación de la Comisión para la Reforma de la Ley Electoral del Estado de Querétaro en vigor, permite en su transitorio segundo la posibilidad de que las cuestiones no previstas se resuelvan por la propia comisión; sin embargo, en un natural cuidado de las formalidades legales, se prefirió que dichas reformas tuvieran el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Séptimo.- Que en la sesión de trabajo de fecha veinticinco de mayo del presente, la propia comisión para la reforma electoral, en una decisión de consenso, acordó realizar las adecuaciones al reglamento, mismas que obran señaladas en el que se agrega al

presente como anexo único. Con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por los artículos uno, dos, cinco, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y ocho fracciones tercera, trigésima primera y trigésima quinta y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como lo dispuesto por los artículos uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, nueve, diecisiete, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, éste Consejo General tiene a bien expedir el siguiente: Acuerdo Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver en lo relativo a la aprobación de las reformas al Acuerdo para la Instalación de la Comisión para la Reforma de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como las derogaciones y adiciones al mismo, realizadas por la comisión en fecha veinticinco de mayo del presente. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, aprueba el Acuerdo para la Instalación de la Comisión para la Reforma de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, el que se agrega como anexo único al presente formando parte integrante del mismo, con las derogaciones y adiciones que el mismo contempla. Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Dado en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve. Damos fe. El ciudadano Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Hace constar: Que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue: ¿licenciada Sonia Cárdenas Manríquez?. . . R.- A favor; ¿licenciada Ma. del Carmen Abraham Ruiz?. . . R.- A favor; ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza?. . . R.- A favor; ¿doctor Javier Elizondo Molina?. . . R.- A favor; ¿arquitecto Ricardo Briseño Senosiain?. . . R.- A favor; ¿licenciado Antonio Rivera Casas?. R.- A favor. Este es el acuerdo y en virtud de la votación, no nos quedarían más pendientes que el número nueve que es el relativo a asuntos generales, si los hubiere. Se le concede el uso de la voz al licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde

Ecologista de México. Muchas gracias, a un servidor le causo extrañeza que no se nos permitiera; antes de su votación, a los demás partidos políticos hacer algún comentario, si bien es cierto ya habíamos platicado de este nuevo reglamento, si nos causo sorpresa que nos se nos permitiera; como en otras ocasiones que siempre se ha hecho; y el reglamento interior así lo exige, preguntar si no hubiere algún comentario sobre este punto a tratar, porque un servidor no lo escucho, si eso fue, lamento que un servidor se haya encontrado distraído, si eso fue, yo en lo particular les comento, no lo escuche. Veo el reglamento, me parece muy adecuado, independientemente de que ya se haya votado, pero sí hay una preocupación que quiero expresar y que quede constancia en esta acta que se levantara, es el voto, creo que siempre en todo momento hemos analizado este tipo de reglamento; sobre todo este en especial, es la tercera modificación que sufre, hemos hecho hincapié en el voto, aquí por una situación muy particular los partidos políticos no votamos en el Consejo, pero en esta mesa sí tenemos derecho de votar, pero de la lectura que se da no se desprende el reglamento, se habla de la votación de los integrantes, pero si nos vamos a la regla general que obra de la Ley Electoral nosotros sí votaríamos, y también han surgido inquietudes de cómo pudiera ser el voto de ustedes, por cuestiones muy gratas la licenciada Martha Salazar Mendoza por su maternidad no se encuentra aquí, que es algo que extrañamos que no se encuentre, pero que hace la votación de los consejeros un número par; estaríamos hablando que serían seis consejeros, ahí nos modifica un número para la votación y entonces creo que la votación representa mayor importancia en esos términos. Ha habido discusiones que han dividido a la comisión en dos y es lo que nos cobra mayor importancia, tener muy claras las reglas de la votación, porque también votarán aquí los Poderes del Estado, esto es lo que a mí me gustaría, y lo someto como solicitud, que se pudiera integrar una figura más clara de la votación, que se pudiera trabajar más esta situación, creo que este reglamento tiene muchas bondades, en ellas citan algunas muy claramente la función de los asesores, aprovechando la experiencia que se nos dio este mes que concluye, pero yo quisiera recalcar la figura del voto, solicitar a través de la

representación que tenemos en este Consejo General, pudiera ser regulada de una manera más amplia. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Antonio Rivera Casas. Como ya lo expresó el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México, efectivamente sí hicimos hincapié si alguien quería hacer algún comentario del documento, incluso me permití decir que si aceptaban ustedes en obviedad de repetición dicho reglamento y esperamos el tiempo prudente para ello, en el segundo punto si quiero decir que de la lectura del acuerdo que ustedes tienen en sus manos pueden ver y dice: punto número uno: La Comisión, repito y subrayo, La comisión para la Reforma de la Ley Electoral del Estado de Querétaro se integrará por: a) Los Consejeros Electorales del Instituto Electoral de Querétaro; b) El Director General del Instituto Electoral de Querétaro; c) Los Representantes de cada Partido Político con registro ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro y; d) Los representantes de los Tres Poderes del Estado. Segundo, por lo que respecta al planteamiento de los poderes, nosotros ya en una mesa de trabajo de sesión; aunque está regulado aquí en el reglamento, los poderes han manifestado su intención de no votar. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Yo no tengo oficialmente ninguna información en donde ellos no quieran votar. Retoma el uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Fue en una mesa de trabajo, no hay un documento, pero en todo caso en la comisión se hizo explícito y estarán aquí presentes los demás compañeros integrantes de esta mesa, expresaron su manifiesto de no intervenir en las votaciones, y eso quedo claro. En el punto número tres punto tres, se repite la palabra: La comisión, el punto tres punto tres, está ligado con el punto número uno: La comisión que esta integrada por todos los que dicen aquí, está integrada, realizará todos los esfuerzos para tomar decisiones mediante el consenso. De no ser posible lo anterior, se procederá a votación, privilegiando las siguientes etapas: a) El consenso; b) El estudio elaborado por la subcomisión creada para tal efecto y; c) Se procederá a votación de los integrantes de comisión, y como en la comisión están integrados todos, es obvio que todos tienen derecho a voto. Creo que salvado esta aclaración que es pertinente, no tendría

mayor inconveniencia. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional. Yo entiendo perfectamente la inquietud del compañero representante del Partido Verde Ecologista de México, licenciado Benjamín Castro Olvera, se entiende, es cierto que sí se hizo el empate al votar el acuerdo, pero hay confusión en cuanto a que en el momento que se nos presenta, a mi manera de ver no cambia el acuerdo de la mesa para la reforma electoral, según veo aquí la minuta número veintinueve en donde convenimos en la mesa que cambiara el acuerdo, no se aceptó nuestra propuesta de que se equilibrara el espacio de votación, dado que los consejeros de manera unánime manifestaron su posición de no buscar otra forma, otra suposición, nosotros hicimos pública nuestra decisión del voto, que no íbamos a votar, que renunciábamos a esa posibilidad de votar, y según la minuta a que hago mención, en el inciso c) precisamente que corresponde a un acuerdo dice: Se procederá a votación secreta de los Consejeros Electorales, y en caso de empate, el Presidente podrá ejercer el voto de calidad. Nosotros teníamos dos razones, una: que en nosotros estaba la negativa a atender la propuesta que planteábamos con los argumentos que quisieron exponerlos, ante esa negativa nos retirábamos de la calidad del voto, finalmente quien tiene la facultad para enviar la iniciativa en términos jurídicos es el Consejo, y el Consejo es quien vota, creo que el problema está en que, en el documento que nos presentan no corresponde la redacción, a lo que aquí se acordó en la mesa, y sí generó el espacio de confusión con los documentos del licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, esta no es la redacción, afortunadamente rescate de los documentos que traigo este anexo de la minuta veintinueve en donde vienen los términos que se plantearon, lo solicitaría con el propósito de que no hubiese lugar a dudas que nos generó en su momento y que nos creamos un espacio de conflicto hasta un poquito de diferencia tanto de los representantes de los partidos como consejeros, que lo salváramos en los términos que originalmente se propuso y que quisimos que fuera precisamente en la sesión de Consejo, que no quedara nada más en el acuerdo de la mesa, porque son dos cosas, queríamos que quedara constancia puntual de lo que nosotros planteamos, fue la

negativa de llegar al consenso con el voto de la manera que proponemos, entonces nosotros acordamos, no votamos. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Antonio Rivera Casas. Yo creo que no chocan, porque en todo caso seguiría el mismo curso que han adoptado los representantes de los poderes, en el sentido de que si efectivamente no se quiere ejercer el voto, simplemente se abstiene, no se choca. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional. Lo que pasa es que no fue planteado como abstención, sino la idea fue que se quitara del reglamento el reglamento y que si no se cumplía con la expectativa que teníamos y por eso aquí esta la minuta tal y como se acordó aquí en la mesa. Se le concede el uso de la palabra al ingeniero Carlos Valdéz Rosales, representante del Partido del Trabajo. En el mismo sentido creo que no quedo clara la figura de la iniciación del voto y si quisiéramos que se revisara la minuta, también queremos que se quede constancia en esta sesión ordinaria, de la subcomisión que se va a crear para analizar el financiamiento público que estaría a cargo de la comisión de administración, y que esta comisión forma parte de este Consejo General y que impacta en la ley federativa y funcionamiento administrativo del Instituto, creemos que es un aspecto importante en relación del comentario que hizo el representante del Partido Verde Ecologista de México, licenciado Benjamín Castro Olvera, con relación al salario que ganan los consejeros y otros aspectos, creemos que es importante que se puedan aterrizar en esta sesión ordinaria. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Efraín Mendoza Zaragoza. Yo creo que en general sería importante asumir que la discusión que se dio en su oportunidad, recuperó hacia el final la opinión de importante, era más que la literalidad de una disposición y espíritu. Segundo, yo creo que es importante distinguir entre el espacio de actuación de este Consejo General y la Comisión para la Reforma de la Ley Electoral. Efectivamente en este Consejo General públicamente los consejeros son los que por ley están posibilitados a emitir su voto. En aquella ocasión argumentábamos que de ninguna manera sería nuestra intención que en el espacio de difusiones de las propuestas aplicáramos ese recurso, que quedara perfectamente

bien establecido que agotaríamos todas las discusiones en los tiempos que fueran necesarios para acordar todo lo posible por consenso, que en caso de que fuera imposible el consenso se instalara una subcomisión y, en tercer lugar, con el estudio de esta subcomisión nuevamente sus resultados fueran traídos a la mesa de la comisión, en mi opinión ahí está recuperado este aspecto y creo yo que lo importante aquí es, que está perfectamente claro el procedimiento que estamos viviendo. La intención ha sido siempre que toda subcomisión que pudiera incorporarse, que se pudiera proponer mediante iniciativa, lleve el respaldo de los partidos políticos, en razón de que ellos convertidos en grupos parlamentarios en la Cámara de Diputados, serán los que finalmente den la definición última, y a nosotros no nos parecería conveniente, ni estar haciendo un trabajo inútil, ni que esto fuera ocioso, sino que fuera efectivamente reflejo de lo que las fuerzas políticas están aceptando y nosotros en todo momento hacemos el planteamiento de nuestras posturas y las valoramos con las que hacen los partidos políticos. En mi opinión yo haría la petición de que se asumiera este sentido, que sí se está reconociendo en el documento el derecho al voto y que estaríamos llevando hasta el extremo los esfuerzos por sacar todos los acuerdos mediante consenso y que solamente en las sesiones de Consejo, los consejeros serían los únicos que votan. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional. Yo creo que si lo hiciéramos de esa manera, estaríamos regresando a la mesa un tema que, insisto, nos costo trabajo superarlos sobre todo por espacios en los que hubo necesidad de medir hasta la responsabilidad de lo que aquí vertíamos, y en aras de que efectivamente así suceda, lo que ahí nos planteamos, en los hechos, que así quedara tal y como se planteo la propuesta, yo no entendería el porqué; incluso lo llevamos a una minuta que es lo que nos esta sirviendo de referencia para ver lo que acordamos en una sesión a otra, porqué tuviese que cambiarse el sentido, nosotros nunca dijimos que nos íbamos a abstener, habíamos acordado que en lo que se reformaba el acuerdo, era que nosotros no votábamos, y en varias partes de la minuta así quedo consensado; si quieren le doy lectura, pero ustedes deben tener una copia de la misma, no

se trata que quisiéramos regresar al tema, nosotros no estaríamos dispuestos a que regresáramos a la discusión, pero lo que sí estaría dispuesto es a defender hasta donde sea posible, que lo que se asiente y lo que se vote aquí sea lo que se asiente aquí, y no otra cosa, decíamos que incluso el problema que generó, yo lo dije, que la interpretación que podíamos hacer ahí era de quiénes votaban y quiénes no, quedaba muy abierta, para mi como abogado no hay reglas claras, y hay que ponerlas, y esa fue la idea. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Antonio Rivera Casas. En ese sentido señor Presidente, señores representantes de partidos políticos, señoras y señores consejeros, hemos dado indicaciones, si así les parece bien, y en este momento se está corrigiendo el punto seis, por lo que quedaría: se procederá a votación por parte de los consejeros electorales, y en caso de empate, el Presidente podrá ejercer el voto de calidad. En este momento se hace la corrección, no hay ningún problema, lo aceptamos, al menos yo en lo personal, no se los compañeros consejeros, si así lo hicieren, no le veríamos ningún problema, en este momento se corrige exclusivamente en ese punto: Se procederá a votación por parte de los consejeros electorales, y en caso de empate, el Presidente podrá ejercer el voto de calidad. Esto obviamente sin demérito de que cuando haya consenso no tenga caso llegar a votación; por consenso que es más del noventa por ciento, casi noventa y dos por ciento de la Ley Electoral, yo no le vería en lo personal ningún problema. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Efraín Mendoza Zaragoza. Yo en realidad no le veo ningún problema en cómo quedara, porque me importa más el espíritu que ha Oreinado, sin embargo yo creo que tendríamos que ser consecuentes con el derecho que tenemos a proponer y a defender y a acordar internamente con lo que al final se resuelva, porque en estos momentos estarían los partidos políticos en derecho de proponer, negociar y todo lo que se deba hacer para esto, pero al final dejarle a los consejeros la responsabilidad dentro de la comisión, donde sí, yo en lo personal defiendo y postulo toda la literalidad de la ley, es ya en sesiones de Consejo General, yo creo que son dos espacios distintos, por eso mi opinión es, que si los partidos tienen derecho a participar de esa manera y se está reconociendo el derecho que

tienen de voto como lo recuperaba el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México, tendrían que ser consecuentes también, y hacerse cargo del sentido de su votación en la comisión, yo no le veo sentido ahí entonces, por eso mi posición estrictamente particular, es en el sentido de los términos que están en el documento, donde se privilegia y vota, si no lo hay se va a una subcomisión, ésta regresa a la comisión, si no lo hay, se vota por todos los integrantes de la comisión, punto, y así está resuelto. En mi opinión no le veo mayor cuestión, efectivamente fue una propuesta que hizo el representante del Partido Revolucionario Institucional, pero en la discusión; lo que yo recupero, prevaleció ese buen juicio de superar la pretensión de que los consejeros renunciáramos al voto. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Yo lo tomo perfectamente bien el punto sobre los partidos políticos, donde no me queda muy aterrizado es quitarle el voto a los tres poderes, ya que por ausencia; no estar aquí dos de ellos, no estuvieron en la mesa, el representante del poder ejecutivo sí estuvo, no lo creo; puedo estar equivocado, que lo haya hecho tan explícitamente que le sea quitado su voto, sin embargo lo dejo en la mesa como una duda, desde luego los partidos sí quisieron quitarse el voto, pero no así los tres poderes, por ello no se si también tuviera que entrar o no en este punto. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional. Yo recuerdo que específicamente el representante del poder ejecutivo en esa sesión se sumo finalmente al consenso que llegamos, ustedes no se opusieron cuando hicimos la propuesta, de nosotros, de separarnos del voto, en los términos, con la mecánica que hemos trabajado al final, el consenso, yo recuerdo también que ahí tocamos y no superamos la idea de que, es cierto nosotros fuimos los primeros en referirnos que son dos espacios diferentes de trabajo, el Consejo General y la mesa para la reforma y que por eso era que nosotros pedíamos que los consejeros no actuaran como consejeros en ese momento sino como representantes de un órgano, por eso nosotros hablábamos de un solo voto no lo superamos, y nosotros hicimos una contrapropuesta, yo insisto, si le seguimos regresamos al tema, a la mesa, y no sería

prudente considero, tuvimos un acuerdo, tuvimos un consenso, nosotros con todas las repercusiones que tiene, y créanme las medimos en esa ocasión, y las hemos venido mediando, estamos en la idea de sostenernos, y en consecuencia, les pediríamos que así lo hicieran. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Antonio Rivera Casas. Señores, ya indicamos que se reformara el punto seis, si así les parece a los representantes de los partidos políticos, y esa reforma que se hace quedaría, vuelvo a repetir: Se procederá a votación por parte de los integrantes del Consejo General, y en caso de empate, el Presidente procederá a ejercer el voto de calidad, creo que ese fue el sentido. Se le concede el uso de la voz al licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional. La propuesta es: votación secreta de los consejeros electorales. Que no dijera los integrantes del Consejo, nosotros somos los integrantes del Consejo y no votamos, que sean consejeros, ese fue el acuerdo; es lo que tengo aquí en la minuta. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. Por eso nosotros manifestábamos que era muy importante regular la figura del voto, por lo que como está en este acuerdo no es muy clara, el reglamento interior como regla general pone que en las comisiones no puede recaer el cargo ni en el presidente ni en el secretario ni en los partidos políticos y mucho menos tenemos voto, dice; quienes sólo tendrán derecho a voz. Es muy claro, por eso solicitaba que quedara muy claro esta situación, que no quedara lugar a duda a interpretación contradictoria; este es el artículo diecinueve, más adelante en el artículo treinta y seis dice el reglamento: Los integrantes de las comisiones transitorias; como es la de la reforma electoral, deberán elegir un presidente y un secretario, sin que puedan recaer dichos cargos en representantes de partidos políticos. Pero no nos dan el voto, entonces nos quedamos igual y nos tendríamos que remitir a la regla general del artículo diecinueve que es: que tenemos solamente voz. Y aquí expresamente este acuerdo no dice que tengamos voto, entonces quedaremos a la hipótesis del consenso de esta sesión, por eso es que solamente ustedes votaron, pero también estamos revocando acuerdo en esta mesa, de que

sí vamos a votar y de este acuerdo no se desprende, de ahí nuestra solicitud que quedara muy claro lo que es el voto, porque la responsabilidad de los acuerdos que se lleguen a la comisión de la reforma electoral, pues serán eminentemente de los consejeros, ya ni siquiera de los partidos políticos, porque asumen la responsabilidad de votar y de comprometerse con un voto frente a la ciudadanía, son los consejeros. Nosotros solamente podemos decir, oye, es que mira, valora estas otras ideas, vámonos a la subcomisión, privilegiemos el consenso, pero la responsabilidad es únicamente del que vota, y también ahí tendremos que incluir a los Poderes del Estado. Yo me pregunto cómo va a poder votar el representante del poder judicial si nunca se presentó, nunca participó en un tema, nunca escucho la razón que se derivó de aquí, de cómo podía votar, el representante del poder legislativo ha dejado de venir, comenzó viniendo, el representante del poder ejecutivo no ha dejado de asistir, que es otra situación. Pero tenemos que regular de otra manera el voto, vamos a decir si vienen pueden votar, si no viene no puede votar o cuál va a ser la situación, y eso no está en este acuerdo, por eso decimos que tenemos que regular de una manera más amplia la figura de votación. No era la intención frenar esta sesión y entorpecer los trabajos, al contrario, es fortalecer este acuerdo para que no se frenen los trabajos. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Antonio Rivera Casas. Entonces yo propondría que se quedara la redacción del punto seis: Se procederá a votación secreta de los consejeros electorales con derecho a voto, y en caso de empate, el Presidente podrá ejercer el voto de calidad. ¿Les parece bien que quede así?. . Los consejeros electorales con derecho a voto; de acuerdo con la ley. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Efraín Mendoza Zaragoza. Yo en lo personal insistiría en mi postura, otra vez con la finalidad de que esta manera en que se está planteando la cuestión, yo mantengo mi discrepancia personal, y tampoco le veo mayor problema que quedara de una u otra manera, porque el espíritu para mí es lo que importa, la manera en que hemos trabajado, yo no le veo el fundamento de esta discusión nuevamente, como tampoco lo vi en el momento en que se presentó, con toda sinceridad lo digo, no le veo el fundamento, dado que no ha

habido en estas treinta y tantas reuniones ningún acto de pretensión de que los consejeros quisieran aplazar con su derecho a voto, en absoluto, y nuevamente lo repito, en la sesión de Consejo, con toda libertad y responsabilidad tendremos cada uno de nosotros que emitir nuestro voto, pero es en la sesión de Consejo General, cuando ya estemos en la etapa final, y convenimos que llegaríamos a esa con todo el tiempo necesario que fuera prudente aplicar para construir los acuerdos, los consensos, desde ese momento mi postura personal sería esa, desde luego no me opongo a lo que el resto de los compañeros resuelvan. Se le concede el uso de la palabra al doctor Javier Elizondo Molina. Yo pienso que con lo que propone el señor Secretario queda salvado, no hay que olvidar que tenemos dos instancias anteriores que son: el consenso y la subcomisión, probablemente en casos muy remotos podríamos llegar a esta tercer instancia sería el inciso c), en ese sentido y para rescatar el espíritu que menciona el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, yo creo que casi estaríamos salvando con las dos primeras y en caso de que no llegáramos ni siquiera al consenso después de haberlo pasado por una subcomisión, entonces tendríamos la necesidad de emitir el voto y de esta manera en el sentido de como lo comentó el licenciado Antonio Rivera Casas, precisamente se salvaría porque estarían en condición de votar los consejeros electorales con derecho a voto. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional. Solamente para manifestar señor Presidente, en virtud de que la propuesta como tal ya está clara, tal y como se discutió en la reunión de la mesa de trabajo para la reforma electoral, que agotáramos la intervención que hubiera de algún otro representante, me gustaría que lo volvieran a someter a votación y que lo cerráramos, para nosotros ya se corrigió esto, ahora si estamos hablando de votos, voten. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Antonio Juan José Gutiérrez Álvarez, representante del Partido Acción Nacional. Yo creo que estamos haciendo una tormenta en un vaso de agua, coincido parcialmente con el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, pero le doy toda respecto a la razón del compañero del Partido Verde Ecologista de México, dar voto a los partidos en los trabajos de comisiones fue algo que

hicimos no en la sesión del veintinueve, sino cuando discutimos el reglamento, a mi no me da miedo que voten los consejeros electorales, por eso fue ciudadanizado, ahora, creo que estamos también perdiendo de vista la importancia que es esta comisión, esta avocada a trabajar, a preparar un documento que después el Consejo General presentará a la Legislatura, y que después tendrá que ser discutido en la propia Legislatura, esperemos que el documento vaya bien armado, tan bien puesto que se requiera de pocas modificaciones, que puede sufrirlas. Coincido también con el representante del Partido Revolucionario Institucional en el sentido de que no debemos de prolongar indebidamente esta sesión y sí aclarar esto, dar voto a los representantes de partidos debe de quitarse, pero, se los juro que la opinión jamás nos la van a quitar, si hay algo que afecte al Partido del Trabajo, al Partido Revolucionario Institucional, al Partido de la Revolución Democrática y al Partido Verde Ecologista o al Partido Acción Nacional, lo haremos valer en cada una de las sesiones de trabajo, y por ende creo que podemos obtener muchas cosas por consenso y otras cosas por buena discusión y las que no por votación, no le veo más que sí se haga esa modificación al acuerdo, y pasemos a otra cosa. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Antonio Rivera Casas. En ese caso queda ya ahorita subsanado el punto seis, donde se procederá a votación de los consejeros. A mi en lo personal les pido a los consejeros que quitemos lo de la votación secreta, por dos razones, primero, porque este es un organismo de carácter público, quitémosle lo de secreta, eso es lo que yo propongo, que no sea secreta, porque es un organismo público y, segundo, yo creo que la votación debe de dejar de ser secreta no solamente porque es un organismo público sino porque además en algunos casos como lo marca nuestro Reglamento Interior, se tenga que dar un voto razonado, hay momentos en que si yo no estoy de acuerdo con algún consejero, sí quisiera explicitarlo, que quedara en la acta de sesión porqué razón no voto como los demás consejeros y entonces tendría que hacer toda una argumentación, por lo cual yo sí pediría que se le quitara lo de secreta y que dijera nada más: se procederá a votación por parte de los consejeros electorales con derecho a voto, y en caso de empate, el Presidente podrá ejercer el voto de calidad, porqué, porque

si yo no coincido con mis demás compañeros y puedo dar un voto no en el mismo sentido, yo si quisiera razonarlo de acuerdo con el reglamento interior, ¿quitar lo de secreta les parece bien? . . y en este momento que lo corrijan, y con la lectura y aprobación que ya se hizo, se les distribuye la copia con la corrección, y a mi me parece que queda el punto concluido ¿estamos de acuerdo? . . ¿Hacemos votación nominal? . . Se le concede el uso de la palabra al licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. Yo proponiendo que se pudiera poner: votación nominal, como lo dice el artículo setenta y seis de nuestro Reglamento Interior que dice: Por votación nominal, se entiende aquella en que cada uno de los consejeros emite su voto al ser nombrado para ello, constando de las mismas etapas que el método anterior; me refiero al voto económico; con la inclusión del razonamiento del voto, en su caso, el que se hará al momento de emitirlo. En concordancia a lo solicitado por el Secretario de este Consejo y para reforzar esto, el artículo setenta y ocho nos dice: Los métodos de votación se utilizarán en los siguientes casos: Económico, para tomar acuerdos de mero trámite; Votación secreta, para el nombramiento de funcionarios; y Votación nominal, en todos los demás casos. De conformidad a nuestro acuerdo que es equitativo, sería lo más adecuado la votación nominal. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Antonio Rivera Casas. Entonces quedaría nueva redacción; para que nuestro personal haga las adecuaciones pertinentes: votación nominal de los consejeros electorales con derecho a voto, y lo demás quedaría igual ¿está bien? . . Se le concede el uso al doctor Javier Elizondo Molina. Yo creo que lo de: con derecho a voto es redundante. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Antonio Rivera Casas. Es redundante, entonces nada más: votación nominal de los consejeros electorales, quitamos lo de con derecho a voto, repetimos para que quede claro: votación nominal de los consejeros electorales, y en caso de empate, el Presidente podrá ejercer el voto de calidad. ¿Estamos bien? . . Así queda y en estos momentos que terminen el documento, inmediatamente les damos copia y se anexa al acuerdo que ya ha sido votado. Se le concede el uso de la palabra al doctor Javier Elizondo Molina. ¿Habría que

ponerse votación nuevamente por la modificación que se hizo? . . se le concede el uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas Sí, como lo propone el compañero del Partido Verde Ecologista de México, pasamos de nuevo a voto para la corrección correspondiente, y en seguida tomo el voto nominal. ¿Licenciada Sonia Cárdenas Manríquez?. . R.- A favor; ¿licenciada Ma. del Carmen Abraham Ruiz? R.- En contra; ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza?. . R.- Yo ratifico el sentido de mi voto de la votación anterior, sería en contra de este cambio; ¿doctor Javier Elizondo Molina?. . R.- A favor; ¿arquitecto Ricardo Briseño Senosiain?. . R.- A favor; ¿licenciado Antonio Rivera Casas?. . R.- A favor. Entonces tenemos dos votos en contra y se aprueba la modificación por mayoría, y si les parece bien el asunto es concluido. En este momento les rogaría que no se retirarán para darles su copia de la modificación; como quedo. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. ¿Si hay ningún otro tema que quisieran abordar?. . De no ser así, damos por concluida esta sesión ordinaria convocada para hoy treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y ocho. Agradecemos la presencia de todos ustedes. Buenas tardes. -----
